

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI

Panamá, República de Panamá, Miércoles 26 de Abril de 1939

NUMERO 8013

CONTENIDO

Relación de las facturas consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.	TELEGRAMAS REZAGADOS
Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.	Avisos y Edictos.
	Servicio de Correos.—Cierre de Correo para el Exterior.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO NUMERO 81
(De 23 de Marzo de 1939)

Charles L. Persons, llantas neumáticas y cámaras de aire para autos, 81 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	919.64	tos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco, por K	64.96
Central American Trading, teteras, platos de porcelana, 11 bultos, por vapor Mako Maru, de Nagoya,	212.29	Chung Cheung Co., cebollas pardas, 40 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	34.45
Mario O. Olivares, pinturas preparadas y de aluminio, 56 bultos, por vapor Musa, de Nueva York, por	242.76	Siegfried Ngener, frascos vacíos, de vidrio, tapas de lata de aluminio, 34 bultos, por vapor Santa María, de Los Angeles, por	84.01
Sin Kee Cia., camisas de algodón, 3 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	407.59	Union Oil Company of California, fórmula impresa para; papel legal de escribir, etc., 5 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	100.12
Y Amano & Cia., tejido de seda artificial, de artículos de antimonio etc., 116 bultos, por vapor Mankai Maru de Kobe, por	2.215.74	J. J. Mc Kee, taladros, tarrales, clavos, de zinc, de acero, etc., 2 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	108.12
Y Amano & Cia., ropa interior de algodón, cuellos de algodón, etc., 1 bulto, por vapor Plátano de Nueva York, por	91.71	Star & Herald Co., secciones cómicas para periódicos, 19 bultos, por vapor City of Newport News de San Francisco, por	84.34
Hospital Santo Tomás, lechugas, apio, cebollas coles, etc., 57 bultos, por vapor City of Newport, de San Francisco, por	82.35	Endara Riba Hnos., uvas, pasas, ciruelas pasas, peras, etc., 38 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	94.96
Lee Hing Lung, almidón de yuca, suecos de madera, 59 bultos, por vapor Sawokis, de Hong Kong, por	182.90	Endara Riba Hnos., novedades de metal para distribución gratis, 1 bulto, por vapor Helder, de Amsterdam, por	55.00
Union Oil Company of Calif., grasa mineral lubricante, aceite mineral, etc., 273 bultos, por vapor Santa María, de Los Angeles, por	10.445.60	Endara Riba Hnos., aceite de cacahuete (maní) 51 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	123.07
Panama Brewing Refrigerating Company, (collupulin) producto químico para cerveza 2 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	350.00	A. Ferrer & Cia., pastillas Ludens, 4 bultos, por vapor Plato, de Málaga, por	58.00
Mary Lee Kelly, vajilla, vasos saleros de vidrio, etc., 9 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	306.20	Ventura Hnos., vino tónico medicinal y prop., 32 bultos, por vapor Cellina, de Génova, por	237.00
Aristides Romero, espejuelos, incienso, aspirina, crayones, etc., 119 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	1.918.55	M. Makanjee & Co., confecciones planas de algodón, 2 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	175.13
Albert Lindo, refrigeradoras eléctricas, piezas de repuesto, bombas para rad., etc., 7 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	442.92	Mario Preciado Co., índices alfabéticos; hoja suelta rayadas, etc., 27 bultos, por vapor Helder de Amberes, por	1.000.55
Sucre & Lombardo, sacos de papel glassine muestras de cartón sin valor 13 bultos, por vapor City of Los Angeles, de San Francisco, por	93.00	Ricardo Miró, vidrios de ventana, 11 bultos, por vapor Seattle, de Amberes, por	445.00
Chung Cheung Co., cebollas pardas, 80 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco, por K		Ricardo Miró, espejos de vidrio sin pulir, 5 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	229.27
		Day & Night Garage Corp., auto Chevrolet, sedan motor CA-18-192, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	100.00
		Adrian Horter, motor eléctrico, 1 bulto, por vapor San Lucas de Filadelfia, por	45.29
		R. Agostini, latas vacías para ungüentos, 4 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	154.85
		Smoot Beeson, cámaras de aire, para autos; material propaganda y anuncios 2 bultos,	

por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	99.47	C. O. Mason, arroz y trigo esponjado, 50 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por Luis C. Salazar, agua oxigenada, mucilago, toallas sanitarias etc., 13 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	28.75
Cervecería Alemana del Pacífico o Milwaukee, tapas coronas de hojalata y corcho, 36 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por Gargallo Hnos., pantuflas de cuero; ropa interior trajes de algodón, etc., 2 bultos, por vapor Erma Bakkers, de Gotemburgo, por	747.60	Warner Bros. First National, material de anuncio, películas cinematográficas, 4 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por Lyons Hardware Co., cepillos para fregar, barrer y desempolvar, 43 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	76.15
Woo Cía. Ltda., papel para envolver 30 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por Manuel Preciado, polvos distene; té medicinal laxante; tabletas medicinales, etc., 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por	241.09	Lyons Hardware Co., pintura en aceite y de agua: barniz, etc., 78 bultos, por vapor Plátano de Nueva York, por	609.18
El Corte Inglés S. A., almohadillas de algodón para fabricar traje de hombres, 5 bultos, por vapor Gertrude Maersk, de Shanghai, por	98.97	August Newman, citrato de soda; metasilla, jarabe cacicol etc., 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por	123.68
Leon Nahmad Co., tejidos de seda, pañuelos y manteles de lino etc., 6 bultos, por vapor San Francisco, de Vancouver, por	74.03	Salomón Acoca, cartera de paja, crepé e imitación cuero, etc., 9 bultos, por vapor Plátano de Nueva York, por	401.47
Octavio Valencia, mangos de madera para fabricar escobas, 140 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	150.00	Endara Riba Hnos., jugo de manzanas, 20 bultos, por vapor City of Newport News, de San Francisco, por	142.53
E. Henry, papel de asfalto para techo 1 bulto, por vapor City of Newport News, de San Francisco, por	923.94	Fábrica de Calzado la Central, raso de seda con forro de algodón, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por	118.95
Chung Siak Co., sardinas en latas, 50 bultos, por vapor San Francisco, de Vancouver, por	196.74	Kelso Jordan Sales, cerveza en latas, 200 bultos, por vapor Jamaica, de Nueva York, por	33.50
Chun Siak Co., salmón en latas, 25 bultos, por vapor Helder, de Amsterdam, por	2.83	Cardoze & Lindo, bombillos para baterías, lámparas, etc., 34 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	58.50
Pablo Paz, asientos para teatro usados, 114 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	145.00	R. Agostini, polvo talco y material de anuncio, 8 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	270.00
George See, jabón de tocador, 25 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	90.50	Nagao & Co., rizadores para el pelo, cinturones, peines, etc., 11 bultos, por vapor Jamaica, de Nueva York, por	308.62
George See, harina de trigo, 100 bultos, por vapor Santa Clara, de San Antonio, por	15.00	Augusto W. Neuman, frascos vacíos, tapas para frascos, 46 bultos, por vapor Plátano de Nueva York, por	260.00
Delvalle Henríquez, piezas de bronce, bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por Sing Kee, camisas, telas de algodón; billeteras de cuero, etc., 24 bultos, por vapor Jamaica, de Nueva York, por	127.39		97.03
Panama Coca Cola Bottling Co., confituras curtidas 1 bulto, por vapor Andenia de Liverpool, por	180.00		145.35
A. Bassan, canisetas de algodón para hombres, 6 bultos, por vapor Kimikawa Maru, de Kebe, por	11.00		
Varela Hnos., botellas vacías de vidrio ordinario, 480 bultos por vapor Plátano, de Nueva York, por	1.311.94		
John de Hassett Inc., ampollas de mañetol y matriales de anuncio, 2 bultos, por vapor Heronthis, de Hamburgo, por	319.56		
Sin Kee, pañuelos y camisas de algodón, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por Cía. Kito Chen, guisantes en latas, sardinas en salsa, etc., 45 bultos, por vapor City of Newport News de San Francisco, por	341.69		
Shung Fat & Co., papas, azul de lavar, cebada bacalao, etc., 20 bultos, por vapor Plátano de Nueva York, por	103.70		
Shung Fat & Co., bolsas de papel, 37 bultos, por vapor Plátano de Nueva York, por	155.30		
García Ltda., papel sulfita para envolver, 25 bultos, por vapor Ajax de Copenhague, por	158.20		
	92.91		
	116.95		
	231.80		
	21.36		

CUADRO NUMERO 82

(Marzo 24 de 1939)

Roberto G. de Paredes, muestras pañucos de hilo, cuchillas etc., 10 bultos, por vapor Nuremberg, de Hamburgo, por	364.60
Mariano Sánchez Oteiza, galleticas, alimentras confitadas, 15 bultos, por vapor Sixaola, de Habana, por	115.78
León J. Carington, aparato para quebrar hielo, brochas etc., 5 bultos, por vapor City of Newport, de Los Angeles, por	73.56
Cardoze y Lindo, cafetera eléctrica, limpiador eléctrico etc., 7 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	292.22
Universal Films, material de anuncio, películas de cine, 3 bultos, por vapor Santa Bárbara, de New York, por	169.55
Francisco Carneiro, máquina para pulverizar polvo de sulfato, 15 bultos, por vapor S. S. Skjelbred, de Los Angeles, por	275.45
David Aerich, vestidos de rayón para señoras, 2 bultos, por vapor Guayaquil, de New York, por	126.10
Dulcidio Gonzalez N., máquina "torno" mecánico con sus accesorios, 1 bulto, por vapor	

Jamaica, de New York, por	110.83
G. M. Menaso, impermeables de algodón, 1 bulto, por vapor Pres. Coolidge, de Yokohama, por	113.20
Panamá Radio Corporation, arts. scores impreso para deporte, catálogos, 2 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	152.55
The Panamá 25 Stores, limpiadores de algodón para piso, aceitera de hierro etc., 18 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	218.83
Fidanque Bros. y Sons, aceite lubricante, 110 bultos, por vapor Ulua, de New Orleans, por	318.46
Hospital Panamá, tela adhesiva, 1 bulto, por vapor Ulúa, de New Orleans, por	18.00
José Wong Co., juego de seda, vestiditos, abrigos de seda etc., 1 bulto, por vapor Plátano, de New York, por	166.58
José Wong Co., paraguas de rayón y algodón, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de New York, por	280.00
José Wong Co., medias de seda natural y algodón de seda, 1 bulto, por vapor Plátano, de New York, por	269.45
José Wong Co., crema deodorante, pasta y muestras de pasta dentífrica, por vapor Santa Bárbara, de New York, por	99.65
José Wong Co., fajas elásticas de algodón y seda, braserías de algodón y rayón, 1 bulto, por vapor Plátano, de New York, por	131.01
Pan. Amer. Orange Crush Co., jamones cocidos en latas, 50 bultos, por vapor Batory, de Gdynia, por	798.98
Pan. Amer. Orange Crush Co., jamones cocidos en latas, 25 bultos, por vapor Batory, de Gdynia, por	397.30
Villanueva y Tejeira Cia., láminas lisas galvanizadas, 71 bultos, por vapor Ulúa, de New Orleans, por	2.225.92
A. Ferrer Co., unguento, gotas, pastilla penetro etc., 13 bultos, por vapor Ulúa, de New Orleans, por	152.34
Ho Quong Co., paraguas de algodón y de rayón y seda engomada, 3 bultos, por vapor Guayaquil, de New York, por	512.93
Ricardo A. Miró, limpiadores "Brillo", 35 bultos, por vapor Santa Bárbara, de New York, por	287.00
Universal Export Corp., material de anuncios sin valor comercial, 4 bultos, por vapor Santa Bárbara, de New York, por	208.55
Panamá Furniture Co., bicicletas y accesorios, llantas de caucho para las mismas, 2 bultos, por vapor Dinteldijk, de Londres, por	78.37
A. Ferrer Co., elixir de Leonardí, tónico Antifebril etc., 8 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	254.44
Vinicola Licorera S. A., tapas coronas, 5 bultos, por vapor Ajax Bennekorn, de Copenhague, por	77.76
Aziz Levy, casimir de lana, silesia de algodón, hebilla de acero etc., 1 bulto, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	667.27
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, leche malteada, avena prensada, queso etc., 89 bultos, por vapor Amer. Farmer, de Londres, por	476.34
Ricardo A. Miró, vidrios sin pulir, 11 bultos, por vapor Heider, de Amberes, por	7.60

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 13 de abril de 1939.

- As. 3943. Escritura N.º 110 de de abril actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Alcides González vende a Elida Teresa González de Villarreal, una finca en la sección de Chiriquí.
- As. 3944. Escritura N.º 316 de 27 de marzo último, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Mariano Sosa Calviño vende a Edmie Brandon Iffle un lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad.
- As. 3945. Escritura N.º 366 de 10 de Abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Mariano Sosa Calviño vende a Edmie Brandon Iffle un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.
- As. 3946. Oficio N.º 871 de 12 de abril actual, del Juzgado 2º de este circuito, por el cual decreta embargo sobre parte de varias fincas pertenecientes a la sucesión de Manuela Clotilde Arias de Arias, en el juicio ejecutivo seguido por José Edgardo Lefevre contra Ramón Arias Ferral y la sucesión de Manuela Clotilde Arias de Arias.
- As. 3947. Oficio N.º 870 de 12 de abril actual, del Juzgado 2º de este circuito, por el cual se decreta embargo sobre dos fincas de la sección de Panamá, de propiedad de Galileo Solís, en la acción propuesta por The Chase Bank of the City of New York, sucursal de Panamá.
- As. 3948. Acta de remate extendida el 28 de marzo último, en el Juzgado 2º de este circuito, por el cual se adjudica a Manuel Cambra 1/18 avas partes de una finca de la sección de Panamá, perteneciente al ejecutado Federico Jiménez; y se ordena cancelar una hipoteca.
- As. 3949. Escritura N.º 385 de 15 de abril actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada Compañía Sibros, S. A., con domicilio en esta ciudad.
- As. 3950. Diligencia de fianza extendida el 13 de abril actual, en el Juzgado 1º Municipal de Panamá, por la cual Antonino Alfaro constituye hipoteca sobre una finca de la sección de Panamá a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Horacio Alfaro.
- As. 3951. Oficio N.º 161 de 3 de marzo último, del Juzgado 6º de este circuito, por el cual se ordena cancelar la hipoteca que pesa sobre una finca de la sección de Panamá, perteneciente a Luis Avilés Pérez, otorgada para garantizar la excarcelación de Florencio Noel de León.
- As. 3952. Patente de Navegación (servicio exterior) N.º 1030, de 4 de abril actual, del Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del buque a motor "Basra", de propiedad de la "Anglo S. S. Corporation" de Panamá, R. de P.
- As. 3953. Patente de Navegación (servicio exterior) N.º 1031, de 10 de abril actual, del Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del buque a motor "Rim", de propiedad de Georges Schembri, de Stambul, Turquía.
- As. 3954. Patente de Navegación (servicio exterior) N.º 1032, de 10 de abril actual, del Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del buque a vapor "St. Cergue", de propiedad de Eric De-maurex y Georges Paschs, de Lausanne, Suiza.

GACETA OFICIAL

se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDEJ A. LINARES

OFICINA:

Calle 11 Oeste Nº 2.—Tel. 1664 J. Jefe de la Sección de Ingresos de Apartado de Correo, Nº 137 la Secría. de Hacienda y Tesoro

ADMINISTRACION

SUSCRIPCION MENSUAL:

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00.
Valor del número atrasado: B. 0.10.

As. 3955. Patente de Navegación (servicio exterior) Nº. 1033, de 10 de abril actual, del Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del buque a vapor "Takis", de propiedad de Urañia Antipas, domiciliado en Atenas, Grecia.

As. 3956. Escritura Nº. 193, de 30 de diciembre de 1938, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Juan Pablo Mirones Marín. Hija de Jacinto Mirones Rodríguez.

As. 3957. Escritura Nº. 22 de 27 de abril de 1936, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Pedro Martínez Pino vende a Elías Eliseo Espino la finca denominada "La Esperanza", ubicada en jurisdicción del distrito de Guararé, Provincia de Los Santos.

As. 3958. Diligencia de fianza extendida el 12 de abril actual en el Juzgado 5º de este circuito, por la cual Demetrio A. Porras constituye hipoteca sobre una finca de la sección de Panamá a favor de la Nación para garantizar la excarcelación de Catalino Ruiz.

As. 3959. Escritura Nº. 369 de 11 de abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza una copia debidamente autenticada del acta de reunión ordinaria de la Asamblea General de accionistas de la Compañía Nacional de Inversiones, S.A., celebrada el 1º de abril de 1939, y un certificado expedido por el secretario de dicha sociedad.

As. 3960. Escritura Nº. 298 de 23 de marzo último, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza copia debidamente autenticada del acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea General de accionistas de la "Cervecería Milwaukee, S. A.", celebrada el 16 de marzo de 1939.

As. 3961. Escritura Nº. 6, de 6 de marzo de 1938, del Consejo Municipal del distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, por la cual el Municipio de Aguadulce vende a Rafael Zárate un lote de terreno ubicado en la población de Aguadulce.

As. 3962. Escritura Nº. 373 de 12 de abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Antonia Teresa Esquivel de Alvarado vende a Guillermina Esquivel y otra, la tercera parte de una finca de la sección de Panamá, y las compradoras declaran mejoras.

As. 3963. Escritura Nº. 375 de 12 de abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Guillermina Esquivel y Francisca Esquivel celebran un contrato de préstamo con el Banco Hipotecario de Panamá, S.A.

As. 3964. Escritura Nº. 96 de 30 de enero de 1939, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Albert Alemán vende un lote de terreno a Justino José Fábrega; Carlota López de Sosa radime de un gravamen hipotecario al lote vendido, y el comprador constituye hipoteca sobre el lote que adquiere para garantizar el pago del saldo que queda a deber.

As. 3965. Escritura Nº. 56 de 20 de marzo último, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 3966. Escritura Nº. 54 de 16 de marzo último, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Salvador Rodríguez vende a Petra Ibarra una finca ubicada en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 3967. Oficio Nº. 381 de 28 de julio de 1939, del Juzgado 5º de este circuito, por el cual se ordena cancelar la fianza hipotecaria de costas otorgada por Alberto Mock sobre una finca de la sección de Coclé.

As. 3968. Escritura Nº. 384 de 13 de abril actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza unos documentos en que consta la cancelación hipotecaria que The Viking Whaling Company, Limited, hace a la "Viking Corporation".

As. 3969. Escritura Nº. 380 de 13 de abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Termino, S. A."

As. 3970. Escritura Nº. 77 de 24 de enero de 1939, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión de Isidro Picota Gutiérrez, constante de 40 fojas útiles.

As. 3971. Escritura Nº. 839 de 28 de julio de 1937, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene las diligencias de inspección ocular solicitadas por los herederos de José María Hernández para establecer los verdaderos linderos y medidas de una finca ubicada en la isla de Taboga.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 14 de Abril de 1939.

As. 3972: Oficio número 152 de 1, de abril actual, del Juez 3º de este circuito, por el cual decreta embargo sobre una finca de la Sección de Panamá de propiedad de Antonia Samaniego de Calvo, y a petición de Mélida Solís vda. de Jaén.

As. 3973: Oficio número 151 de 12 de abril actual, del Juez 3º de este circuito, por el cual comunica que por Resolución de 27 de marzo último, ese Tribunal declaró formado Concurso de Acreedores a los bienes de la sociedad "Fat & Compañía" y se nombra a Ernesto de la Guardia, Curador del Concurso.

As. 3974: Copia del auto dictado por el Juez 1º del circuito de Chiriquí, el 30 de marzo último, por el cual se adiciona el Acta de Remate a que se refiere el asiento del Diario Nº 3183 del Tomo Nº 25.

As. 3975: Escritura número 339 de 31 de marzo último, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Antonio Arboix traspasa a Emmanuel Orsini Quintero un crédito hipotecario de Domingo Jiménez Arias.

As. 3976: Escritura número 123 de 13 de octubre de 1931, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a José María Grimaldo Bernal un lote de terreno ubicado dentro del área de la ciudad de Penonomé.

As. 3977: Escritura número 1 de 9 de enero de 1936, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a José María Grimaldo Bernal un lote de terreno ubicado dentro del área de la ciudad de Penonomé.

As. 3978: Escritura número 389 de 13 de abril actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual James Marcellos Carpprow adiciona la Escritura N° 1161 de 21 de Noviembre de 1938 de la Notaría 2ª; en que declara que la finca por él comprada pertenece a él y a su esposa Ana Carrasquilla de Carpprow; y éstos declaran la construcción de una casa en esta ciudad.

As. 3979: Oficio número 480-B de 10 de abril actual, del Administrador Provincial de Hacienda de Panamá, por el cual decreta embargo sobre una finca de la Sección de Panamá de propiedad de José E. Jiménez.

As. 3980: Oficio N° 479-B de 10 de abril actual, del Administrador Provincial de Hacienda de Panamá, por el cual decreta embargo sobre una finca de la Sección de Panamá de propiedad de Genarina Jiménez.

As. 3981: Escritura N° 391 de 13 de abril actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Roselyn Isabel Giscombe un lote de terreno en Chilibre, Distrito de Panamá, y la compradora hace unas declaraciones.

As. 3982: Escritura número 376 de 11 de abril actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada "Guillén & Martín", asumiendo el socio Rodolfo Guillén el activo y pasivo.

As. 3983: Oficio N° 159 de 11 de abril actual, del Juez 1º de este circuito, por el cual ordena levantar el embargo que pesa sobre una finca de la Sección de Panamá de propiedad de Leonidas F. García.

As. 3984: Escritura número 394 de 13 de abril actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Luis Fernández declara la construcción de una casa y anexo destinado a garage en su finca N° 9622 situada en esta ciudad.

As. 3985: Escritura número 69 de 10 de marzo último, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Daniel Viafora vende a Charlie Robert Schildener y William Robert Schildener, en partes iguales, una casa en la ciudad de Colón.

As. 3986: Escritura número 397 de 14 de abril actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Carlos Palacios vende a Elmira Louis de Sween una finca de la Sección de Panamá.

As. 3987: Escritura número 387 de 13 de abril actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Andrea Dramatinos vende a Faustino Quitian Pérez un establecimiento comercial en esta ciudad.

As. 3988: Certificado expedido por el Gobernador de la Provincia de Panamá el 21 de marzo de 1935, en el cual consta la Matrícula de Comercio N° 775 de 23 de Enero de 1925, a favor de la razón comercial "Andrea Dramatinos", domiciliada en esta ciudad.

As. 3989: Acta de Remate extendida el 31 de marzo último, en el Juzgado 1º del circuito de Colón, por el cual se le adjudica a María Stanziola de Bárcenas las cuartas partes de dos fincas de la Sección de Colón.

As. 3990: Escritura N° 379 de 11 de abril actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Edmie Brandon Iffla vende a Aaron Reynolds un lote de terreno situado en esta ciudad.

As. 3991: Escritura número 62 de 5 de Abril actual, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Ramona Acosta constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Chiriquí, a favor de Facundo Rubio.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

TELEGRAMAS REZAGADOS

De Taboga para Ana María López.
De Son para Ernesto Córdoba.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

WONG YET HING, al público hacer saber: Que en esta fecha ha comprado y entrado en posesión del establecimiento comercial denominado "La Cholita", situado entre las Calles 17 Oeste y Calle E, de esta ciudad de Panamá, casa número 48. Que hace esta publicación para cumplir con los requisitos de la ley. Escritura 426, de hoy, de la Notaría Segunda de Panamá.

Panamá, Abril 22 de 1939.

3 vs.—2

Won Yet Hing.

MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVIÑO

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de Identidad personal número 47-743,

CERTIFICA:

Que los señores Federico Wing y Weng Kee Fong, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han constituido la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de "Wing & Compañía, Limitada", con un capital de B/. 1.000.00, con plazo de 2 años y con domicilio en la ciudad de Panamá;

Que el objeto de la compañía es el negocio de refrigeraría, abarrotería, compra y venta de productos nacionales o extranjeros, pero podrá hacer cualquier otro negocio lícito; y

Que la administración y dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios, lo mismo que el uso de la firma social conjunta o separadamente.

Así consta en la Escritura Pública Núm. 414 de 20 de Abril de 1939 extendida en la Notaría a su cargo.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve (1939).

El Notario Público Segundo,

M. H. AROSEMENA C.

AVISO DE VENTA

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio en relación con el 36 de la ley 43 de 1919, la sociedad anónima de este domicilio denominada "Atlantic Brewing & Refrigerating Company", en inglés, y "Cervece-

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.

ría y Refrigeración del Atlántico", en español, hace saber al público que por escritura pública número 390, de 15 de Abril de 1939, de la Notaría primera del Circuito de Panamá, le ha transferido a la "Cervecería Nacional, S. A.", a título de venta, todos los bienes, derechos y acciones que componen su activo, de acuerdo con su balance general de 31 de Marzo de 1939, y que en esta operación quedan incluidos los establecimientos mercantiles destinados a la producción y venta de cerveza que la compañía vendedora poseía en las ciudades de Panamá y Colón, con todas sus maquinarias, construcciones, instalaciones, vehículos y equipos de toda clase con sus correspondientes accesorios.

Panamá, Abril 17 de 1939.

ATLANTIC BREWING & REFRIGERATING COMPANY INCORPORATED

CARLOS ELETA.

Primer Vice-Presidente y Tesorero encargado de la representación de la empresa, por ausencia del Presidente.

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES EN LOS DISTRITOS DE PANAMA Y COLON Y EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1939, de los Distritos de Panamá y Colón y de la Provincia de Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 1º al 31 de mayo de 1939, con descuento del 10%; del 1º de junio al 31 de agosto a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Panamá, 18 de abril de 1939.

DEMETRIO FERNANDEZ G.

Sub-Administrador de Rentas Internas.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Secretario del Juzgado Municipal del Distrito de La Atalaya,

HACE SABER:

Que en las diligencias sobre aseguramiento de los bienes dejados por la finada Cecilia Arroyo, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutive dicen así:

"Juzgado Municipal del Distrito.—La Atalaya, Marzo 20 de 1939.—Vistos

Como está debidamente acreditada la defunción de la causante y como se ha dicho el dos (2) del mes de Octubre del año pasado, en jurisdicción de este Distrito, y que tampoco otorgó testamento, según lo certifica el señor Notario Público del Circuito y oído el concepto del Ministerio Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1550 del Código Judicial, el que suscribe, Juez Municipal del Distrito de Atalaya, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Yacente la herencia dejada por la señora Cecilia Arroyo, fallecida en jurisdicción de este Distrito, el día dos (2) de Octubre de 1938. Se nombra de curador de dicha herencia a la misma persona que viene sirviendo el cargo de depositario provisional, señor Isaura Carrizo Villarreal.

Que se fijen edictos para citar a quienes se consideren interesados en la sucesión para que hagan valer sus derechos.

Que quien quiera que tenga testamento de la causante, lo presente ante este Tribunal y que se publique en un periódico cualquiera la parte resolutive de este auto por tres veces y también en la GACETA OFICIAL, aunque sea por una vez.

El curador nombrado, si aceptare, debe de presentarse a tomar la debida posesión del cargo, para que le sea decretado.

Para que sirva de formal notificación se fija este Edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría por el término legal y sendas copias de él se entregan al curador para las respectivas publicaciones. Fijado a las nueve de la mañana del día catorce (14) del mes de Abril del corriente año.

El Secretario del Juzgado,

Sobino Batista.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Salvador Stanzola se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, Abril diez y siete de mil novecientos treinta y nueve.—Vistos:

"Por tanto, y en atención a lo dispuesto por el artículo 1617 del Código Judicial, el suscrito Juez Tercero del Circuito administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"Primero: Que está abierta la sucesión testamentaria del señor Salvador Stanzola desde el día 23 de Febrero último, fecha en que ocurrió su fallecimiento;

"Segundo: Que son sus herederos, sin perjuicio de sus legatarios testamentarios, señores Rolando Antonio Stanzola, Angel Mariño Stanzola, Rosina Stanzola, Domingo Bolívar Stanzola, Valentín Stanzola Stanzola y Félix Stanzola Stanzola, sus hijos legítimos Carmen Stanzola de Guzmán, Félix Stanzola Stanzola y Valentín Stanzola Stanzola, y sus nietos Roberto Nicolás Stanzola, Hilda María Vergara, Bernardo Vergara, Elena Vergara, Blanca Aurora Vergara, Pablo Máximo de Jesús Vergara, Antonio Bernardo Vergara, María Antonieta Vergara de Añorbes, Demóstenes Vergara, Emmanuel Vergara, Eleonora Vergara, Diana Alicia Vergara y Luis Lushman Delisio Stanzola;

"Tercero: Que es Albacea de la Sucesión, según la cláusula quinta del testamento, el señor Valentín Stanzola Stanzola quien comparecerá a este Despacho a tomar posesión del cargo, a fin que pueda serle discernido; y

"Cuarto: Que la tenencia y administración de los bienes hereditarios le corresponden al Albacea señor Stanzola Stanzola.

SE ORDENA:

"Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él;

Que se tenga al Representante del Fisco como parte para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto mortuario; y

"Que se fije y publique el edicto ordenado por el Art. 1601 del Código Judicial.

"Admitese al señor Mariano Lamela C., como apoderado especial del Albacea testamentario señor Valentin Stanzola Stanzola.

"Cópiese y notifíquese, (Fdo.) PUBLIO A. VASQUEZ.—(Fdo.) Roberto Burgos, Srio Ad-int".

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de esta Secretaría por el término de treinta días, hoy veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

El Juez,

El Secretario Ad-Int.,

3 vs.—2

PUBLIO A. VASQUEZ.

Roberto Burgos.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Suplente del Circuito de Veraguas:

HACE SABER:

Que en el juicio testamentario del señor Manuel S. Reyes, se ha dictado el auto siguiente:

Juzgado Primero del Circuito de Veraguas.—Santiago, diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

Vistos:

Consta en la anterior documentación que Manuel Salvador Reyes Medina, panameño, vecino del Distrito de Soná en esta Provincia, murió en la cabecera de este Distrito el día trece de Octubre del año próximo pasado y que otorgó testamento el 12 de Septiembre del mismo año. Pedida como ha sido en memorial fechado el 8 de los corrientes, por el señor Rafael V. Reyes la apertura de esta sucesión, y como han sido presentadas las pruebas que exige el artículo 616 del Código Judicial es del caso acceder a lo pedido y de proceder de conformidad con el contenido del Testamento otorgado por el extinto. Por tanto, el suscrito Juez Primer del Circuito de Veraguas, Suplente Ad-Hoc., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

DECLARA:

1º Que está abierta en este Tribunal la sucesión testamentaria del que en vida se llamó Manuel Salvador Reyes Medina, panameño, viudo y vecino del Distrito de Soná, desde el día trece de Octubre del año de mil novecientos treinta y ocho, fecha en que tuvo lugar su defunción.

2º Que son herederos del finado, sus hijos legítimos Manuel Salvador, Román Blanco y Rafael Víctor, conjuntamente con los menores que representan a las finadas Rebeca y Romelia, hijas también del causante.

3º Que son albaceas nombrados por el testador, en primer lugar el señor Angel María Herrera y en segundo el señor Rafael Víctor Reyes, a quienes se citará por su orden para que se posesionen de sus cargos. Comparezcan a estar a derecho en esta testamentaria todas las personas que tengan interés en ella.

Fíjese y publíquese el aviso de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en la forma prevenida por la ley.

Se tiene al señor Manuel S. Pinilla como apoderado del peticionario en los términos y para los efectos indicados. Cópiese y notifíquese.

M. Bustos G.—El Secretario Ad-Int. Laurencio Flores G.

Por tanto, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la secretaria del Tribunal, hoy veintitrés (23) de Marzo de mil novecientos treinta y nueve (1939) por el término de treinta días hábiles y copia de él se entregará al interesado, para la publica-

ción correspondiente.

El Juez Primer Suplente,

El Secretario, Ad-Int.,

3 vs.—2

DAVID RAMOS M.

L. Flores G.

AVISO

El Juez Primer Suplente del Circuito de Veraguas,

HACE SABER:

Que en el Juicio Sumario sobre inspección ocular propuesto por Amalia López de García de Paredes, se ha dictado el auto siguiente que en su parte resolutive dice:—Juzgado Primero del Circuito de Veraguas.—Santiago, Abril diez de mil novecientos treinta y nueve.

En tal virtud el que suscribe Juez primer suplente del Circuito de Veraguas encargado administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que la finca número dos mil seiscientos treinta y dos (2632), inscrita en Tomo trescientos treinta y cuatro (334), al folio cuatrocientos diez (410); Sección de Veraguas en el Registro Público de la Propiedad, tiene una cabida de doscientas ocho hectáreas con siete mil metros cuadrados (208 Hts. 7000 mc.) circunscrita por los linderos siguientes: Partiendo de la Boca del estero viejo de Toceres, en los manglares de la confluencia de la Quebrada del Puerto con el río Martincito (Estación No 1) siguiendo el curso del río Martincito por la orilla de los manglares abajo hasta encontrar su confluencia con el río San Pedro (lado Oeste Estación 14). De este punto manglares del río San Pedro aguas abajo hasta encontrar la confluencia con el río Cubívora (del lado Sur). Estación 16: Río Cubívora aguas arriba hasta encontrar el estero del arrenal que es el límite de la finca denominada la Montaña de los sucesores del señor Ladislao Sosa (del lado Este). Inclusive el camino de Toceres a la Carciána. Estación No 83: De este punto siguiendo el camino mencionado en dirección a Toceres hasta encontrar una piedra grande frente al sitio de una antigua vivienda de Santiago Villarreal; de este punto en dirección Oeste pasando por el sitio mencionado hasta encontrar la Quebrada del Puerto limitando con Eustacio Núñez y siguiendo el curso de esta quebrada del Puerto hasta su confluencia con el río Martincito por la orilla de los manglares a la boca del estero de Toceres Viejo, punto de partida y que forma el lado Sur, conforme consta en el plano levantado por los peritos Morelet y García de Paredes y del cual han adjuntado y vendido el informe correspondiente. Finca de propiedad de Amalia López de García de Paredes. Y ordena que se notifique personalmente al colindante conocido señor Eustacio Núñez este auto y se fije Edicto en lugar público de este Despacho por el término de quince días y se publique en la Gaceta Oficial, para notificar a los colindantes desconocidos, a fin de que si se encuentran perjudicados hagan valer sus derechos en el término legal.—Cópiese y notifíquese.—El Juez Primer Suplente, DAVID RAMOS M.—Por el Secretario el Oficial Mayor, Laurencio Flores G.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy once (11) de Abril de mil novecientos treinta y nueve (1939), por el término de quince días hábiles, y copia de él se entregará al interesado para la publicación correspondiente.

Laurencio Flores G.
Secretario ad-int.

Agencia Postal de Panamá**SERVICIO DE CORREOS**

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital:

Palacio Nacional
 Presidencia
 La Merced
 Escuela N. Pacheco
 Mercado, Calle 13 Este
 Calle J, frente a Ancón
 Avenida Central, La Florida
 Avenida Central, París-Madrid
 Avenida Central y Calle B, La Concordia
 Santa Ana, Café Coca Cola
 Santa Ana, Panazone
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar
 Avenida A, número 38, Panamá School
 Calle I, Instituto Nacional
 El Chorrillo, Límite
 Avenida del Perú, Registro Civil
 Avenida del Perú, Calle 33
 Avenida del Perú, Calle 36
 Avenida Central, Calle K
 Avenida Central, Calidonia, Calle P
 Estación del Ferrocarril
 Estafeta de Calidonia
 Oficina de Turismo— Calle H—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles: todos los días, excepto los Domingos, a las 7:30 p.m. Recomendados y ordinarios: 8 p.m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados, con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias centrales: Antón, Penonomé, Aguadulce, Los Santos, Las Tablas, Océ, Santiago, Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12:30 del día, por barcos de la United Fruit Company, y even-

tualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Coslé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días, excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).

MARTES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston).

Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES y SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIERCOLES, VIERNES y DOMINGOS: Recomendados: a las 8:15. Ordinario: a las 8:30 a.m.

M. DE J. QUIJANO,
 Agente Postal de Panamá.

CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

	Rec.	Ord
Kingston, New York y Europa	21 11:am	12:am
Puerto Limón	22 11:am	12:am
New Orleans	22 11:am	12:am
Buenaventura, Guayaquil, Paita, Trujillo, Cuzco, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso	22 11:am	12:am
Habana, New York y Europa	22 3:pm	4:pm
	24 3:pm	4:pm

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora; y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.